



Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo Jurídico

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que el Departamento Administrativo Jurídico mediante oficio DJ-PJU-0441 del 20 de Abril de 2018, hace envío de citación dirigida al señor ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, representante legal del CONSORCIO CCA con el fin de que compareciera a notificarse de la resolución No. 076 del 19 de Abril de 2018, a través de la empresa de correo certificado CERTIPOSTAL, el cual fue entregado y cuenta con la guía 442079800940.

Que mediante oficio DJ-PJU-0668 del 23 de Mayo de 2018, hace envío de Notificación por Aviso de la Resolución No. 076 del 19 de Abril de 2018 adjuntando copia autentica del Acto Administrativo al señor ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, representante legal del CONSORCIO CCA, a través de la empresa de correo certificado CERTIPOSTAL, el cual fue entregado y cuenta con la guía 453951400940.

Que el Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 en su párrafo segundo expresa:

*“ (...)Cuando, a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconozca su domicilio, ordenarán publicar la parte resolutoria en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal (...).”*

Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 076 del 19 de Abril de 2018 “Por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de obra No. 035 de 2014, suscrito con el consorcio CCA”.

Autoridad que expide el acto administrativo: Dra. Sandra Mercedes Herrera González actuando como Directora del Departamento Administrativo Jurídico.

Sujeto a Notificar: Terceros afectados.

Fecha del presente Aviso: 13 de Junio de 2018.

Recursos: Contra el presente acto administrativo que por este medio procese el Recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá ser interpuesto en la

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017

  
**Armenia**  
la ciudad que Queremos  
- Alcaldía -





Nit: 890000464-3


### Departamento Administrativo Jurídico

diligencia de notificación personal o entro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o el vencimiento del termino de publicación, según sea el caso, ante el Despacho del Departamento Administrativo Jurídico.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del presente aviso en la página web de la entidad.

Se publica anexo al presente aviso copia digital de la Resolución.

Cordialmente,

  
Sandra Mercedes Herrera González  
Directora  
Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Janeth L. C. Q – Contratista  
Revisó: Sandra M.H.G- Directora DAJ

R-AM-SG1-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017

  
**Armenia**  
la ciudad que Queremos  
Alcaldía

